

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4213

ARTÍCULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo a la demarcación del estacionamiento público exclusivo y obligatorio para motos y bicicletas sobre calle 17 entre las intersecciones 52 y 51, sobre el cordón aledaño a la Oficina de Tránsito y Licencias de Conducir Municipal.--

ARTÍCULO 2°: La Dirección de Tránsito y Licencias de Conducir será la encargada de definir la señalética y extensión del estacionamiento no debiendo superar este los 15 metros de longitud.-----

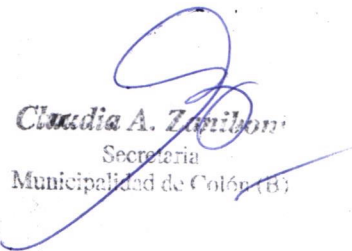
ARTÍCULO 3°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 9191.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario


Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zepillo
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)

V. Tránsito